



## Segundo periodo de Registro en línea para el Programa de Estímulos PEPASIG 2025-II

\* Enlace generado para consultar el Aviso del Registro en línea 2025-II:

[Registro en línea para el Programa de Estímulos PEPASIG Segundo periodo de registro Semestre 2025-II](#)

\* Enlace para consultar la página de la DGAPA:

<https://dgapa.unam.mx/index.php/estimulos/pepasig>

\* Enlace para consultar la Circular 01/2025\_Registro especial:

[https://dgapa.unam.mx/images/pepasig/2025\\_pepasig\\_circular\\_001\\_registro\\_especial.pdf](https://dgapa.unam.mx/images/pepasig/2025_pepasig_circular_001_registro_especial.pdf)

\* Enlace generado para consultar el [Procedimiento para la entrega del comprobante de registro PEPASIG y documentos Segundo Periodo 2025-II](#)

[Si no puede visualizar el cartel, dar clic aquí:](#)

**Registro en línea para el Programa de Estímulos PEPASIG**  
Segundo periodo de registro  
Semestre 2025-II

Dirigido a los profesores de asignatura que actualmente **NO están beneficiados en el programa**

I. A todos los profesores de asignatura que actualmente **NO se encuentran beneficiados con el estímulo** en el Programa de Estímulos a la Productividad y al Rendimiento del Personal Académico de Asignatura (PEPASIG) y desean ingresar, deberán consultar la información completa que proporciona la DGAPA en la página electrónica: <https://dgapa.unam.mx/index.php/estimulos/pepasig>. Es importante que conozcan los lineamientos, términos y requisitos que establece la Convocatoria 2025, la guía para el registro en línea y la consulta de las preguntas frecuentes para la correcta entrega y obtención del estímulo.

El periodo para el registro de solicitud en línea para el personal académico de asignatura del segundo periodo 2025-II, se habilitará:  
**El lunes 13 de enero a partir de las 12:00 hrs. y hasta las 15:00 hrs. del viernes 21 de febrero de 2025**

Los académicos que desean ingresar al programa y presentan una situación de índole administrativa que les impida realizar el registro en línea, deberán notificarlo vía correo electrónico. Para su conocimiento, favor de dirigirse al siguiente enlace:  
[https://dgapa.unam.mx/images/pepasig/2025\\_pepasig\\_circular\\_001\\_registro\\_especial.pdf](https://dgapa.unam.mx/images/pepasig/2025_pepasig_circular_001_registro_especial.pdf)

II. En el caso de los académicos que resultaron acreedores al estímulo en el semestre 2025-I se les informa que **no requieren registrar la solicitud ni enviar su comprobante de estudios, a menos que hayan sufrido un cambio en el grado académico con respecto al reportado el semestre anterior**, en tal caso, deberán enviar el documento probatorio para su actualización vía correo electrónico.

En ambos casos, deberán consultar el **"Procedimiento para la entrega del comprobante de registro PEPASIG y documentos, Segundo Periodo 2025-II"**. De no enviar la documentación completa conforme a dicho procedimiento, no serán considerados para la evaluación del PEPASIG.

**IMPORTANTE:**  
Para la entrega de la documentación, envío de dudas o aclaraciones referente al Programa del PEPASIG se atenderán únicamente las recibidas por la Mtra. Beatriz A. Flores Muñoz, Jefa del Departamento de Control Docente, a la cuenta de correo: [pepasig413@fca.unam.mx](mailto:pepasig413@fca.unam.mx)

Atentamente  
POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 14 de enero de 2025  
L.A Jesús Mata Pacheco  
Secretario de Personal Docente